



# BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

**NUM. 189**

# **PARTE OFICIAL**

**La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real  
familia, y en particular sin novedad en su importante apariencia.**

800,96	... . . . .	sb	... t
000,8	... . . . .	sb	... t
<b>Extrato del acta de la Junta superior de armamento y depósitos de Madrid correspondiente al dia 31 de julio de 1854.</b>	... . . . .	sb	... t
000,1	... . . . .	sb	... t
000,5	... . . . .	sb	... t

La Junta, aprovechando la ocasión de hallarse  
presente el Excmo. Sr. D. Antonio Ros de Olano,  
dió por unanimidad, la propuesta del Sr. D. Diego  
Coello y Quesada, un escrito de gracias á todos los Ge-  
nerales, á todos los Jefes, á todos los militares en fin  
que el 28 de Junio enarbolaron la bandera de liber-  
tad, de moralidad y de justicia, en su magna eterna  
á la causa nacional, que se ha y ha hecho. El 28 de  
De orden de la junta se publica este acuerdo en

Madrid 31 de julio de 1854.—Angel Fernandez  
de los Rios, Vocal Secretario.—Francisco Salmeron  
y Alonso, Vocal Secretario.

ADVERTISING

La Junta de Salvacion nombró en la noche del  
19 al 20 una comisión de armamento y municiones,  
compuesta de los Sres. Brigadiers Cuadra y Arribalzaga,  
y don D. Vicente Martínez que encargó la observación  
si el objetivo de la artillería era el bestar de la plaza ; tal  
que si no lo era se avisaría, para que se iniciaran las  
operaciones de apoyo con artillería y aviones, o si bien  
que la Junta superior de salvacion, armamento y de-  
fensa de la provincia de Madrid decretase:

Ninguna de las personas cuyos servicios haya admitido la junta desde su formacion hasta el dia en que se disuelva, tendrá opción á sueldo alguno por este concepto, puesto que sus servicios son y serán considerados como patrióticos.

Madrid 29 de Julio de 1854.—El Presidente,  
Evaristo San Miguel.—Angel Fernandez de los Rios,  
Vocal Secretario. Francisco Salmeron y Alonso, Vo-  
cal Secretario.

Comunicación dirigida por el Ayuntamiento constitucional de Madrid á la Excelentísima Junta de salvación de Zaragoza, manifestándole su sincera adhesión con motivo de la felicitación dirigida á los madrileños por las memorables jornadas del 17, 18 y 19 de julio.

Exmo. Sr.: El pueblo de Madrid ha recibido uno de los premios mas satisfactorios y el mas grato á su patriotismo por las memorables jornadas del 17, 18 y 19 de julio con haber merecido la admiración de los siempre heróicos zaragozanos; y el Ayuntamiento constitucional de Madrid, mas bien que el representante, es el eco de sus conciudadanos que responde á la simpatía con que se ha producido en Junta en su alocución de 24 del mismo

De muy antiguo han marchado unidos los sentimientos de ambas poblaciones, y en este mismo siglo al grito del 2 de Mayo de 1808 concurrió la invicta Zaragoza con los dos memorables siéres que fueron la admiración de mundo.

Puede pues contar Zaragoza con la sincera cooperación de Madrid para llevar a cabo la grandiosa obra de nuestra regeneración política, y para defenderla en todo tiempo de los enemigos que la combaten.

Reciba V. E. con este motivo la sincera adh  
del Ayuntamiento. Meia esa corporacion.

Madrid 31 de julio de 1854.—El Señor de pri-  
ro constitucional, Ignacio de Ollo.—Exmo. Ayuntamiento constitucional.—Exmo.  
Señor Alcalde de la Ciudad.—Exmo. Señor  
Clemente, Secretario.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES

Noticia de los pueblos y administraciones donde han  
caído los 25 primeros jefes de los 510 que

**JUAN 30 JAÍZ MTE. 108**

<u>Rec.</u>	<u>Ps. ft.</u>	<u>Administraciones.</u>
6,315	50000	Rec.
132 M 572	20000	M 572
7,271	10000	Zaragoza,

5,526	4000	Madrid.
12,018	2000	Oviedo.
-ha ayed 6,875	2000	Alquiler ab anual.
8,674	2000	
no sit le 14,574	2000	Alquiler ab obiliario
zog ocegial 13,400	2000	Alquiler ab sup
adres y 104,772	2000	Alquiler ab concepcion
7,400	2000	Alquiler ab concepcion
6,015	2000	Alquiler ab concepcion
7,500	2000	Alquiler ab concepcion
12,500	2000	Alquiler ab concepcion
201,200	2000	Alquiler ab concepcion
107,000	2000	Alquiler ab concepcion
12,304	2000	Zaragoza.
3,614	2000	Cadiz.
11,631	2000	Algeciras.
8,205	2000	S. Lucas de Barrameda.
5,220	2000	Malaga.
-alquiler ab concepcion	2000	(Alquiler ab concepcion)
-los ab alquiler ab concepcion	2000	Alquiler ab concepcion
-ha ayed 11,774	2000	Alquiler ab concepcion
le ab obiliario	2000	Alquiler ab concepcion
81,71 le 104,772	2000	Alquiler ab concepcion
7,525	2000	Badajoz. alquiler ab concepcion
4,700	2000	Madrid.
10,774	2000	León.
cas ab obiliario	2000	Alquiler ab concepcion
3,774	2000	Alquiler ab concepcion
no ab obiliario	2000	Alquiler ab concepcion
81,71 le 104,772	2000	Alquiler ab concepcion
no ab obiliario	2000	Alquiler ab concepcion
81,71 le 104,772	2000	Alquiler ab concepcion
-seguient 3,672	2000	Pontevedra.
6,000	2000	León.
no ab obiliario	2000	Alquiler ab concepcion
13,515	2000	Kadiz. ab concepcion

2,606	400	Bilbao.
7,067	400	Murcia.
3,978	400	Valencia.
3,970	400	Puenteáreas.
3,972	400	Coruña.
3,973	400	Cádiz.
3,974	400	Madrid.
3,975	400	Idem.
3,976	400	Idem.
3,977	400	Idem:
3,978	400	Alejandra de Carlet.
3,979	400	Madrid.
3,980	400	Idem.
3,981	400	Alcalá de Henares.
3,982	400	Sevilla.
3,983	400	Puenteáreas.
3,984	400	Barcelona.
3,985	400	Idem.
3,986	400	Córdoba.
3,987	400	S. Juan de la Peña.
3,988	400	Madrid.
3,989	400	Idem.
3,990	400	Zaragoza.
3,991	400	Madrid.
3,992	400	Idem.
3,993	400	Coruña.
3,994	400	Madrid.
3,995	400	Barcelona.

La dirección general ha dispuesto que el sorteo que se celebrará el día 14 de octubre próximo, con objeto de fondear la cuenta de valor de 30,000 billetes à 96 rs. cada uno, de cuyo capital se dispondrán 10,000 pesos. Los 198,000 pesos restantes en la forma siguiente:

# PÄRTE NO. OFICIAL

---

## **ADVERTENCIAS.**

---

los edicos si es oportuna noisavla? en el qual  
escribi pesez de los repetidos avisos hechos en este  
periodico para el efecto de la autorizacion por el cargo  
pasado de algunos pueblos qdejan restan por pa-  
gar; á pesar de la circular del gobierno de la pro-  
vincia para el mismo objeto, inserta en este pe-  
riodico, todavia faltan unos pocos que se espera  
se lo presentaran a su cargo qds descubiertos en un

corto término, pues en obrar así procederán en  
justicia, y de lo contrario se juzgará que creen  
tener derecho á recibir el periódico sin abonar la  
suscripción, cosa que no puede ser y por lo que se  
volverá hacer otra reclamación.

Los Sres. alcaldes de esta provincia dispondrán que á la mayor brevedad sea satisfecho el primer semestre de suscripción y franqueo á este periódico que venció en fin de junio próximo pasado, importando todo 86 rs., esperando de su puntualidad no demorarán el pago, según algunos acostumbran, á pretexto de haberle todo de una vez, pues en este caso lo pueden verificar ahora y no á fin del año, porque causan perjuicio de consideración con tal retraso.

## **SURGICAL PUBLIC LIBRARY**

—

**VARIETADES.**

## **VARIEDADES**

## **EL GANADO CABALLAR, MULAR, ASNAL Y VACUNO CON RELACION A LA LABRADORIA Y COMO SE OBSTACULIZA SU UTILIZACION**

Se ha disputado durante mucho tiempo, y aun se sigue disputando hoy dia, sobre cuáles son los animales preferibles para la labranza; unos afirman que no los hay como los babilicos; otros piensan que las sementeras llevan grandes y positivas ventajas; y otros finalmente dan por sentado que los bueyes son los que proporcionan mas utilidad a los propietarios. No es muy fácil la averencia entre tan diversos partidarios: posiblemente, que habiendo experimentado el buen servicio de todos, no queremos ser sistemáticos ni guiarnos por un pernicioso espíritu de positivismo, y opinamos que no se puede establecer una regla general sobre el caso, y que el clima, la calidad del terreno, el género de pastos que haya en las circunstancias que influyen poderosamente en la excelencia de uno o otro género de ganados, y que deberán tenerse presentes para su adopción para el cultivo de la tierra.

En este punto no hay mejor trabajo que el ex-  
periencia y lo más posible de esta consultación de  
buena fe e imparcialmente? Que cada especie tiene  
sus buenas cualidades características que en mayor se-  
buscan en las otras: el caballo, por ejemplo, la ga-  
llardía; la mula la resistencia; el buey la fuerza; en

combio, el caballo se salga, preste a la muerte o esteril; el burro, es un roto de mero, pasando tal el año que  
no se haga, sin embargo, la gallardía de铺uñada que  
se nos impone para el cultivo y la explotación de las  
tierras, la más perjudicial para el propietario, no habrá  
punto qué decir que el caballo ha en nuestro concep-  
to el animal menor á propósito para la libertad. Otra  
cosa serían los paseos y excursiones que realizamos como  
en Inglaterra, donde hay leyes apropiadas para tales  
fines, y por métodos convenientes y una esmerada en-  
ducacion se desarrolla la fuerza de los animales; y se  
festifica la zootecnia; pero en España, y sin duda nos  
costaría con preferencia los caballos del país: Asia  
menos, y el tiro de diligencias. Estos se suprime  
ojas. Deben conseguir que se hagan de algún suerte  
proprietario que sea adoptado en los pinedales de Madrid  
el ganado, y que para el cultivo y el cualquier  
otro bestial hora motivo para exponerse. Halladas  
ventajas siguientes: el menor costo que tiene respec-  
to del trigo; el poder beneficiarlo, momento y verificarse  
anualmente, sin que la preñez ni las fieras sean un  
obstáculo que lo paraíso en el trabajo, trabajando en  
terrenos impropios, los labores. Los cuales no más se han  
que se podrán ganar, tal vez que minguar, coste que  
se multiplican cuando se disponen los cultivos de granja;  
para el cultivo, que de igual forma se hace en Francia  
en Francia solo se laboran las tierras con ellos dentro de  
departamentos de los principales; y si bien es  
cierto que hay bastante extensiones y ciudades de esta  
clase de ganado; solo para introducir en España por  
Francia y otros puntos á fin de provechos de aquella  
carromataria que tan gran consumo hacen de las tierras  
de aquel país.

de aquel pais. Entre los otros es el animal mas generalizado, y cuando los labradores no lo han devorado sus hambrientos se comen pardo. El argumento mas fuerte que se dirige contra los mulas por sus adversarios es acusar su ambiguedad, hacen de dos especies distintas, y no sirven para la procreacion de la raza. Es un muy obvio; pero y su ligereza? y su longevidad? y su grandeza? y su prudencia? cuidado que es necesario para su conservacion. Estamos seguros de que una buena caballeria podes con mucha mas de un tercio de mulas de abrumadas o bajas de durar en estado de buen servicio del mitad del tiempo que las otras. Lo querrian, si estuvieran indeprendiendo en el trabajo, no atenderian sus ascos, y no distribuiran entre los pioneros, qy atacaran a operarse de cada qual qy quedara individual de mejor de su vida. Los mulos, animales delicados por su naturaleza, resisten bastante bien las iras y las fatigas qy los ganaderos qy solo sigan excepcion, sin sentirse sometido de los crueles palizas qy les pegan, qy de los abusos qy se les obliga frecuentemente siguen pacientemente bajo el yugo qy operare por espacio de 45 o 50 dias, qy es qy son qy qy son los sotolos

115 Especialmente no hay ganado que sea apropiado para la labranza, porque no es de uso ni económico ni práctico que sea de apreciable calidad. Considerando el caballino tanto que el exquisito caro; cada vecino poseyendo dos lechos para su servicio de personas; no hay mejor cosa que producir y causar. Haga el pelaje sencillo y suave muerte, y su cuerpo ser más liviano y sencillo, utilizando hasta su piel y sus dientes para usos rancios de industria. A demás recomienda los dichos animales son prodigios fuerza y lo poco que consumen manteniéndose así el servicio al allanamiento de colonos con Opinantes que enseguida se padece vacunación con ventaja de los terrenos de mucha tierra, en 100 padronos y que se convierten fácilmente en prados. En estos tiempos el ganado vacuno es preferible, tanto porque la labor que se hace con él es la más practicable, además porque el lechero cuando le echa la leche se siente más contento y satisfecho. Por esta razón han adoptado en gran parte de Andalucía, y sería bien hacer que lo constituyesen con el caballero en las demás provincias del Norte. — Ensayo al sup. 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 967, 968, 969, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 999, 1000, 1001, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1009, 1009, 1010, 1011, 1012, 1013, 1014, 1015, 1016, 1017, 1018, 1019, 1019, 1020, 1021, 1022, 1023, 1024, 1025, 1026, 1027, 1028, 1029, 1029, 1030, 1031, 1032, 1033, 1034, 1035, 1036, 1037, 1038, 1039, 1039, 1040, 1041, 1042, 1043, 1044, 1045, 1046, 1047, 1048, 1049, 1049, 1050, 1051, 1052, 1053, 1054, 1055, 1056, 1057, 1058, 1059, 1059, 1060, 1061, 1062, 1063, 1064, 1065, 1066, 1067, 1068, 1069, 1069, 1070, 1071, 1072, 1073, 1074, 1075, 1076, 1077, 1078, 1079, 1079, 1080, 1081, 1082, 1083, 1084, 1085, 1086, 1087, 1088, 1089, 1089, 1090, 1091, 1092, 1093, 1094, 1095, 1096, 1097, 1098, 1099, 1099, 1100, 1101, 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108, 1109, 1109, 1110, 1111, 1112, 1113, 1114, 1115, 1116, 1117, 1118, 1119, 1119, 1120, 1121, 1122, 1123, 1124, 1125, 1126, 1127, 1128, 1129, 1129, 1130, 1131, 1132, 1133, 1134, 1135, 1136, 1137, 1138, 1139, 1139, 1140, 1141, 1142, 1143, 1144, 1145, 1146, 1147, 1148, 1149, 1149, 1150, 1151, 1152, 1153, 1154, 1155, 1156, 1157, 1158, 1159, 1159, 1160, 1161, 1162, 1163, 1164, 1165, 1166, 1167, 1168, 1169, 1169, 1170, 1171, 1172, 1173, 1174, 1175, 1176, 1177, 1178, 1179, 1179, 1180, 1181, 1182, 1183, 1184, 1185, 1186, 1187, 1188, 1189, 1189, 1190, 1191, 1192, 1193, 1194, 1195, 1196, 1197, 1198, 1199, 1199, 1200, 1201, 1202, 1203, 1204, 1205, 1206, 1207, 1208, 1209, 1209, 1210, 1211, 1212, 1213, 1214, 1215, 1216, 1217, 1218, 1219, 1219, 1220, 1221, 1222, 1223, 1224, 1225, 1226, 1227, 1228, 1229, 1229, 1230, 1231, 1232, 1233, 1234, 1235, 1236, 1237, 1238, 1239, 1239, 1240, 1241, 1242, 1243, 1244, 1245, 1246, 1247, 1248, 1249, 1249, 1250, 1251, 1252, 1253, 1254, 1255, 1256, 1257, 1258, 1259, 1259, 1260, 1261, 1262, 1263, 1264, 1265, 1266, 1267, 1268, 1269, 1269, 1270, 1271, 1272, 1273, 1274, 1275, 1276, 1277, 1278, 1279, 1279, 1280, 1281, 1282, 1283, 1284, 1285, 1286, 1287, 1288, 1289, 1289, 1290, 1291, 1292, 1293, 1294, 1295, 1296, 1297, 1298, 1299, 1299, 1300, 1301, 1302, 1303, 1304, 1305, 1306, 1307, 1308, 1309, 1309, 1310, 1311, 1312, 1313, 1314, 1315, 1316, 1317, 1318, 1319, 1319, 1320, 1321, 1322, 1323, 1324, 1325, 1326, 1327, 1328, 1329, 1329, 1330, 1331, 1332, 1333, 1334, 1335, 1336, 1337, 1338, 1339, 1339, 1340, 1341, 1342, 1343, 1344, 1345, 1346, 1347, 1348, 1349, 1349, 1350, 1351, 1352, 1353, 1354, 1355, 1356, 1357, 1358, 1359, 1359, 1360, 1361, 1362, 1363, 1364, 1365, 1366, 1367, 1368, 1369, 1369, 1370, 1371, 1372, 1373, 1374, 1375, 1376, 1377, 1378, 1379, 1379, 1380, 1381, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386, 1387, 1388, 1389, 1389, 1390, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1397, 1398, 1399, 1399, 1400, 1401, 1402, 1403, 1404, 1405, 1406, 1407, 1408, 1409, 1409, 1410, 1411, 1412, 1413, 1414, 1415, 1416, 1417, 1418, 1419, 1419,